

BUIN, 11 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3364 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Providencia N° 14.202 de fecha 08 de septiembre de 2025, ingresada por Solange Laura Piñeda Silva solicitando Sr. Alcalde el cierre de calle para actividad el día 13 de septiembre de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 09 de septiembre, para decretar de 17:00 a 22:00 horas.

DECRETO.

1.- Autorícese el cierre de las calles Las Achiras y Los Tulipanes con la finalidad de realizar una fonda con los vecinos pertenecientes al Comité de Mejoramiento Las Achiras, en la cual habrá juegos típicos, música y comida, esta se desarrollará el día 13 de septiembre de 2025, a contar de las 17:00 a las 22:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por Doña Solange Laura Piñeda Silva.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el reglamento sobre ruidos molestos

3.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag 12
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde